

abominable crimen de que se acusa al supuesto P. Enrique Mangot, y que entre todas las familias de esta ciudad no ha existido jamas persona que lleve semejante apellido, ni aun en la profesion de los espaderos ó bruñidores de armas blancas.”

La impostura se hallaba descubierta, y por lo tanto quedó como cosa olvidada, hasta que resucitó la animosidad, y con ella reapareció igualmente, en 1758, la historia del P. Enrique, como si no hubiera sido confundida siglo y medio ántes con el peso de las pruebas jurídicas. El hecho era notorio. En el momento de la supresion fué evocado contra los Jesuitas. Lo mismo sucedió con la muerte y herencia de Ambrosio Guis.

En 1716, un artesano de Marsella, llamado Esprit Berengier, en compañía de Honorato Guerin, sacerdote privado de licencias por su obispo, llegaron á Brest, anunciando que venían á reclamar una fortuna de mas de dos millones que habia dejado uno de sus parientes llamado Ambrosio Guis, muerto, segun ellos, en Brest por el 1701. Sus diligencias para encontrar la herencia no dieron resultado alguno. Nadie habia visto ni conocido á un hombre tan rico, y la autoridad local jamas habia tenido noticia de semejante sugeto. Pasáronse dos años, y en 1718 los Jesuitas del colegio de marina son acusados de repente por haber atraído á su casa al Guis en cuestion, y despojádole de su tesoro en el acto de desembarcar en el estado de enfermo. Guis, se decia, habia sido muerto por los Jesuitas, y que el abate Rognant, rector de la parroquia de San Luis, habia hecho trasportar el cadáver al hospital, donde fué enterrado.

La imputacion era grave. Los Jesuitas reunen los elementos que pueden destruirla; el gobierno, por su parte, encarga á Le Bret, primer presidente del parlamento de Aix, que se informe sobre el particular. Este magistrado, que era al propio tiempo intendente de la provincia, hace interrogar en Marsella á los parientes de Ambrosio. Estos declaran que Guis, ya anciano y en la mayor miseria, se embarcó para Alicante en 1661, y que, segun varias noticias, les constaba que no habia sido mas afortunado en España que en Francia. El primer presidente escribe á Alicante, y recibe de ese punto la siguiente partida de defuncion (1): “Ambrosio Guis, frances de nacion. El viérnes 6 de Noviembre de 1665 se enterró al susodicho en esta iglesia por amor de Dios, y todo el clero asistió al oficio en cumplimiento del decreto expedido por el gran vicario foráneo de esta ciudad de Alicante y de su territorio.” Esta acta, cuya copia auténtica estaba legalizada por tres escribanos y por el cónsul frances, echaba por tierra todo el embrollo de la sucesion, dirigida tan maliciosamente contra los

(1) Archivos de la parroquia de Santa María, pág. 258.

Jesuitas. Muchos dieron crédito á las insinuaciones de la maledicencia; pero todos callaron despues que vieron la prueba irrecusable. Los herederos de Ambrosio Guis llevaron el negocio al parlamento de Breñaña, y el 19 de Febrero de 1724, “el tribunal, haciendo justicia sobre los cargos, informaciones y pesquisas relativas á los padres Jesuitas de Brest, les declaraba libres de toda acusacion, dejándole salvo su derecho para repetir contra sus acusadores por toda clase de gastos, perjuicios y menoscabos que de resultas de aquella hubiesen recibido.”

Esta fábula debia correr la suerte que otras tantas; la de ser olvidada por mucho tiempo, así como la sucesion de Ambrosio Guis; pero contra los Jesuitas, cualquiera calumnia, por ridícula que fuese, era imprescriptible. Siempre hay una hora oportuna en que se puede sorprender á otras generaciones. Hallábase Pombal en el furor de sus violencias, y á la sazón apareció en Francia un escrito relativo á este asunto, con el siguiente título: *Sentencia del consejo de estado del rey, que condena á todos los Jesuitas del reino á restituir á los herederos de Ambrosio Guis los efectos de su sucesion, ó á pagarles, por via de restitucion, la suma de ocho millones de libras.* El 3 de Marzo de 1759 se notificó esta supuesta providencia á los Jesuitas de Paris. La audacia de los que la habian fabricado era inmensa; pero en esta época el poder se colocó en una senda que condujo al oprobio y al suicidio. Rodeado de tantas corrupciones públicas y secretas, no encontraba valor sino para ejecutar el mal. Una trama hábilmente urdida, se habia propuesto sobornar la probidad del secretario de la cancillería del consejo; pero no pudiendo lograr su intento, se descubrió el enredo. El 30 de Marzo, el consejo de estado anuló el edicto falso, y consta en los registros de ese tribunal lo siguiente: “Su magestad ha creído que no debe dejarse subsistente la significacion de una sentencia que jamas se ha expedido, y conviene á su justicia que se haga castigar severamente á cuantos sean convictos de haber tenido parte en la fabricacion del pretendido decreto, y en su impresion, venta, circulacion y distribucion al público.”

En Brest y en Paris se acusaba á los Jesuitas de ladrones y homicidas. Hácia la misma época en la Provenza resonaban inculpaciones no ménos delicadas é infamatorias contra el honor de un padre de la Compañía. Juan Bautista Girad, rector del Seminario real de marina, era un sacerdote piadoso, pero crédulo. Fué engañado por los entusiasmos de una jóven, que llevó al mas alto grado su pasion por la celebridad devota. Catalina La Cadiere fingia éxtasis. Habia recibido la impresion de las llagas, como Santa Catalina de Sena. Escribia cartas llenas de fuego divino y de la espiritualidad mas elevada, cual otra Santa Teresa, y el P. Girad prestó oídos á las relaciones de la visionaria. Su buena fe

en este asunto fué tan completa, que hasta pasados dos años no llegó ni á sospechar siquiera el error en que la jóven le habia metido. Por un candor inexcusable, el Jesuita se habia él mismo embrollado en un laberinto de misticismo, no sin peligro para el director y para la penitente. El padre se retiró con tiempo, y en una carta tan razonable como sabia (1), invitó á La Cadriere á que escogiera otro confesor en lugar suyo. Semejante abandono hirió la irritable vanidad de la jóven iluminada, y destruyó los cálculos de sus dos hermanos que redactaban su correspondencia, y que trataban de abusar de la credulidad de algun otro de su mismo estado. Catalina, rechazada por un Jesuita, necesariamente debia buscar la venganza entre los jansenistas, y con ese fin se dirigió á un carmelita llamado el P. Nicolas, discípulo ferviente de Quesnel. Sucedia esto en la época de las convulsiones y de los milagros en el cementerio de San Medardo. Los filósofos comenzaban á no creer en Dios, y los sectarios del diácono de Paris aceptaban con mas facilidad que el Evangelio, los maravillosos abusos que se improvisaban en la tumba de aquel. La Cadriere fingió hallarse poseida del demonio. El P. Girad empleó con ella tantos encantos y sortilegios, que de sus resultas Catalina se declara á sí misma infanticida. El crimen se mezclaba con la impostura religiosa. El jansenista comprendió muy bien que la secta sacaría mucho partido de esta muger, arrastrada por la venganza hasta el punto de sacrificar su propio honor. La causa se lleva ante la gran cámara del parlamento de Aix. Sometida Catalina á un minucioso exámen, se encuentra en presencia de magistrados á quienes no fascinaban sus visiones, y hoy acusa al Jesuita, mañana retracta su dicho: el P. Girad es para ella, unas veces hombre de sólida piedad y de costumbres ejemplares, y otras un ángel caído. En esta confusion de ideas el parlamento no sabia qué hacerse; pero la correspondencia de Girad con La Cadriere hizo cesar todas sus dudas. La conviccion del Jesuita se revelaba en ella á cada palabra, y siempre se le encontraba sencillo y crédulo, pero siempre á su vez casto y piadoso.

Tan extraño proceso era una adquisicion para los enemigos de la Compañia de Jesus, y fué explotado de mil maneras. El libelo y la sátira, el razonamiento y la injuria, la desconfianza jansenística y el sarcasmo filosófico, todo se puso en juego. Llegó hasta anunciarse que el padre Girad habia sido quemado vivo en Aix, como hechicero y quietista. Ultimamente, este drama, que habia ocupado á tantas plumas, se terminó el 10 de Octubre de 1731, por una sentencia concebida en estos términos: "Sea notorio á to-

(1) Esta carta ha sido reproducida en el proceso de La Cadriere, del que se han formado seis tomos en dozavo.

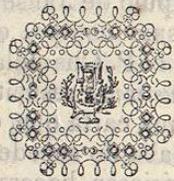
dos, que el tribunal, haciendo derecho sobre todos los fines y conclusiones de las partes, ha descargado y descarga al dicho P. J. B. Girad de las acusaciones y crímenes que se le imputan, y le ha puesto y le pone sobre esto fuera de tribunal y de proceso."

Los jansenistas ya no eran peligrosos, habian perdido sus hombres de talento, y nadie reemplazaba á la generacion de los Arnauld, de Pascal, de Sacy y de Niscole. La intriga ocupaba el lugar del talento, y la hipocresía el de la fe. El altar elevado por tan poderosas manos se abatía bajo el peso del ridículo. Los jansenistas nada podian ya hacer por sí mismos, y creyeron que serian mas afortunados atrayéndose un Jesuita como cómplice de sus milagros. En 1732, recién finalizado el proceso de La Cadriere, como todo se finaliza en Francia por el cansancio, inventaron los jansenistas que el P. Chamillard habia muerto en Paris como apelante de la bula *Unigenitus*. La apelacion [*L' appel*] era la palabra sacramental de la época, la palabra de orden comunicada á las facciones. Segun decian los sectarios, se habia trabado un combate sobre el mismo ataud de Chamillard, las dos opiniones se le habian disputado, y por último la causa del jansenismo habia ganado el triunfo. El cadáver del P. Chamillard, muerto con olor de santidad herética, habia sido depositado en una bóveda, de la cual salia un delicioso perfume, cuya aspiracion tenia la virtud de curar todas las dolencias de alma y cuerpo. Hay personas que tienen por principios la creencia de todo lo imposible. Un hijo de Loyola, convertido en discípulo de Jansenio, era una cosa tan extraña y tan notable al mismo tiempo, que todos los adeptos se apresuraron á creerla; pero el P. Chamillard, que ni habia muerto, ni era partidario del *Augustinus*, resucitó de repente, y el 15 de Febrero de 1733 escribió una carta que concluia de esta manera: "Es evidente, por lo que acaba de suceder relativamente á mi persona, que si los Jesuitas quisiesen hacerse apelantes de la constitucion, desde luego llegarían á ser grandes hombres, y hombres de milagros, para el juicio de aquellos mismos hombres que hoy dia se muestran tan encarnizados en su descrédito, como á mí me ha sucedido en un momento que se ha circulado la voz de mi supuesta apelacion. Pero nosotros no compramos á ese precio los elogios de los innovadores. Nos creemos honrados con sus ultrajes, cuando reflexionamos que aquellos que tan cruelmente nos tratan en sus discursos y en sus libelos, son los mismos que blasfeman contra lo que existe de mas respetable y sagrado en la Iglesia y el estado."

Lo que el Jesuita decia en 1732 será una verdad, mientras que haya partidos en el mundo. Ponia el dedo sobre la llama viva de todas las oposiciones; pero esto no detuvo á los jansenistas en sus ataques. La Orden de Jesus era el blanco de todos los tiros. Mil

acusaciones del género y clase de las que acabamos de trazar, se renovaron en los reinos católicos. Parecia que la paz y la felicidad iban á renacer en todas partes, una vez realizada la proscripción del instituto de San Ignacio, único obstáculo á la concordia de los espíritus. Protestantes, enciclopedistas, universitarios, miembros del parlamento ó sectarios del jansenismo, hijos de tan diversas madres, se reunian en un pensamiento comun. Cada uno por su parte se disponia á acabar con los Jesuitas para preparar el triunfo de su causa. Un acontecimiento inesperado alentó á todas las esperanzas, y presentó una realidad á todas las acusaciones; este suceso fué la bancarrota del P. Lavalette.

El P. Lavalette, que habia sido el principal agente de la proscripción de los Jesuitas en Francia, se vio obligado á huir de París, y se refugió en el extranjero. Su conducta fué objeto de muchas críticas, y se le acusó de haberse vendido á los intereses de la corte. Sin embargo, su celo por la causa de la libertad de conciencia fué reconocido por muchos de sus contemporáneos.



La destrucción de los Jesuitas en Francia fué el resultado de una serie de circunstancias que se fueron acumulando desde el siglo XVII. La oposición de los filósofos y de los parlamentarios fué una de las causas principales. El P. Lavalette, al intentar escapar de Francia, se vio obligado a refugiarse en el extranjero, donde su conducta fué objeto de muchas críticas. Su celo por la causa de la libertad de conciencia fué reconocido por muchos de sus contemporáneos.



Los Jesuitas en Francia.—Opinion de los escritores protestantes.—Luis XV y Voltaire rey.—Coalicion de los parlamentarios, de los Jesuitas y los filósofos contra la Sociedad.—Los doctores de la economía política.—Los judíos y las sociedades secretas.—Imputaciones que se hacen á los Jesuitas.—Los confesores de la familia real.—Retrato de Luis XV.—Atentado de Damiens.—Madama de Pompadour quiere amnistiar su vida pasada por un Jesuita.—El P. de Sacy y la marquesa.—Sus negociaciones con Roma.—Su carta confidencial.—El P. Lavalette en la Martinica.—Es denunciado como negociante.—El intendente de la Martinica toma su defensa.—Apoyos que recibe del ministro de marina.—De vuelta á las Antillas, Lavalette compra tierras en la Dominica.—Sus trabajos y sus empréstitos.—Su comercio en los puertos de Holanda.—Los corsarios ingleses apresan sus barcos.—Negocios del P. Lavalette protestados.—Los Jesuitas no se convienen en los medios de cortar este escándalo.—Son condenados á pagar *in solidum*.—Apelan de los tribunales consulares al parlamento.—Visitadores nombrados para la Martinica.—Accidentes que les detienen.—El P. de la Marche llega por fin á las Antillas.—Juzga y condena á Lavalette.—Su declaracion.—Los acreedores ante el parlamento.—El mariscal de Belle-Isle y el duque de Choiseul.—Carácter de este último.—Su carta á Luis XVI sobre los Jesuitas.—De la cuestion de quiebra, el parlamento se remonta á las cuestiones de la Orden.—Las congregaciones suprimidas.—Cooperacion de los judíos y los frac-masones.—Sentencia del 8 de Mayo de 1761.

### TITULO II.

El consejo del rey y el parlamento nombran cada uno por su parte una comision para el examen del instituto.—Chauvelin y Lepelletier Saint-Fargeau.—Dictámen de Chauvelin.—Manda el rey que se sobresea.—El parlamento elude la orden.—El parlamento recibe al procurador general como apelante de todas las bulas y breves en favor de los Jesuitas.—Decretos sobre decretos.—Los Jesuitas no se defienden.—Luis XV consulta á los obispos de Francia sobre el instituto.—Su respuesta.—Una minoría de quince votos pide algunas modificaciones.—Los Jesuitas declaran adherirse á la doctrina de los cuatro artículos de 1632.—Concesion inútil.—El rey anula